

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
Descripción	<p>La Solicitud de Certificado de Jurisdicción es el trámite administrativo mediante el cual la unidad municipal competente emite un documento oficial que certifica si un bien inmueble, predio o dirección determinada se encuentra dentro de la jurisdicción territorial del cantón, parroquia o área administrativa correspondiente. Este certificado se emite con base en los registros catastrales y cartográficos municipales, y es utilizado para fines legales, administrativos, judiciales o técnicos.</p>
¿A quién está dirigido?	Propietarios de bienes inmuebles urbanos y rurales, poseedores legalmente reconocidos, personas naturales mayores de 18 años, herederos, representantes legales debidamente acreditados, así como instituciones públicas o privadas que requieran verificar y acreditar la jurisdicción territorial de un predio o inmueble.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Copia de cédula y papeleta de votación del propietario / autorizado
- Copia simple de la escritura
- Certificado de gravamen actualizado (condición: al pertenecer a esta jurisdicción)
- 2 (dos) planos del predio firmados por el responsable técnico, con cuadro de coordenadas en vértices, debidamente georeferenciado, en el sistema de coordenadas (UTM DATUM WGS-84 Z-17S) y en archivo digital, en cualquiera de las siguientes extensiones *.dwg, *.dxf, *.shp
- Pago de tasa por trámites y servicios municipales en los procedimientos de otorgamiento de certificado de jurisdicción

¿Cómo hago el trámite?

• Presentación de la solicitud:

El interesado o su representante legal presenta una solicitud escrita o formulario ante la Unidad de Avalúos y Catastros o dependencia municipal competente, indicando la ubicación del predio.

• Entrega de documentación habilitante:

Se adjunta copia de la cédula de identidad del solicitante y, de ser necesario, documentación que respalte la propiedad, posesión o identificación del inmueble (escritura, certificado catastral, croquis).

• Revisión técnica y cartográfica:

La unidad competente verifica la información en los sistemas catastrales y mapas de jurisdicción municipal.

• Determinación de valores:

Se calcula la tasa administrativa correspondiente, conforme a la ordenanza municipal vigente.

• Pago de la tasa:

El solicitante realiza el pago del valor establecido y presenta el comprobante.

• Emisión del certificado:

Una vez validada la información y confirmado el pago, se emite el Certificado de Jurisdicción.

• Registro y archivo:

El trámite se registra en los sistemas institucionales y se archiva para fines de control administrativo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$12.87 Dólares

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. 6.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sr. Daniel Malagón Pacheco

Correo Electrónico: malagon.daniel@valencia.gob.ec

Transparencia